

GS-2025-007356-DEMAM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
MEDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 13.0

Barrancabermeja, 05 de febrero de 2025

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Director Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá.

Asunto: solicitud viabilidad componente de movilidad

En atención a la iniciativa propuesta por el señor Gobernador del departamento de Antioquia, dentro de las líneas "seguridad desde la democracia y la justicia" y la comunicación oficial radicada con el consecutivo 2024030676686 de fecha 31/12/2024, respetuosamente solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se emita concepto de viabilidad para dar continuidad al trámite del proyecto de adquisición de 02 camionetas pick-up 4x4 uniformada, 10 motocicletas y 01 bote con motor fuera de borda, ante la Gobernación de Antioquia, con el fin, de prestar un servicio más oportuno y eficiente en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales serán financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD	COLOR	MODELO	VALOR
CAMIONETA PICK UP 4x4	02	UNIFORMADA	2025	\$ 504.000.000,00
BOTE CON MOTOR FUERA DE BORDA	01	BLANCO	2025	\$ 200.000.000,00
MOTOCICLETA	10	UNIFORMADA	2025	\$ 400.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mauricio Arley Herrera Luengas
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 80218458
Dependencia: Subcomando Demam
Unidad: Departamento De Policia Magdalena Medio
Correo: mauricio.herrera8458@correo.policia.gov.co
5/02/2025 4:19:01 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 Calle 67 esquina Barrio el Parnaso
Teléfono: 3213642666
demam.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

1569336838

GS-2025-004318-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2025

Señor coronel
MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS
Subcomandante Departamento de Policía Magdalena Medio
Avenida Circunvalar, carrera 24 esquina
Barrancabermeja (Santander)

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-007356-DEMAM.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual, se solicita *“concepto de viabilidad para dar continuidad al trámite del proyecto de adquisición de dos (02) camionetas pick-up 4x4 uniformadas, diez (10) motocicletas uniformadas y un (01) bote con motor fuera de borda, ante la Gobernación de Antioquia, con el fin, de prestar un servicio más oportuno y eficiente en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales serán financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), de manera atenta me permito informar al señor coronel, que se emite concepto favorable, para la adquisición del subcomponente vehicular en la vigencia 2025, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes links:*

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion general 1 camioneta pick up1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion%20general%20camioneta%20pick%20up1.pdf)

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/28.%20bote inflable con motor fuera d e borda1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/28.%20bote%20inflable%20con%20motor%20fuera%20de%20borda1.pdf)

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificación general motocicleta para el servicio de vigilancia - mnvcc 0.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion%20general%20motocicleta%20para%20el%20servicio%20de%20vigilancia%20-%20mnvcc%200.pdf)

<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf>

Frente a lo anterior, es importante informar, el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por lo cual se expide el Manual para la Administración de los recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" modificada mediante resolución Nro. 01791 08/06/2021, CAPÍTULO 4. "SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD", numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", Numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso".

GS-2025-004318-DILOF

- Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la ley 1972 del 18/07/2019, específicamente lo estipulado en su "artículo 4° Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores"

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
Cédula: 23350892
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
10/02/2025 8:00:15 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

1675390914
REGI6-DEANT - 29.25

Medellín, 21 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Director General Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud viabilidad recepción subcomponente de movilidad en transferencia

Alineados con las políticas institucionales estipuladas mediante la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" y con el fin de dar cumplimiento al numeral **4.4.1. Requisitos para la adquisición del subcomponente de movilidad**, que a la letra dice, Quando se adquiera subcomponente de movilidad con recursos propios u otras fuentes de financiación, se deben cumplir los siguientes requisitos: "Anexar autorización por parte de la Dirección General de la Policía Nacional, cuando la unidad requiere realizar los trámites de compra", respetuosamente me permito solicitar a mi general, su autorización y viabilidad para recibir en calidad de transferencia de bienes, el subcomponente de movilidad que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que la Gobernación de Antioquia, manifestó su intención en adquirir este tipo de vehículos para la puesta en marcha de la estrategia EMPAS – Escuadrones Militares Y Policiales Antioquia Segura, esto con el fin de dar cumplimiento al Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2026, "Seguridad desde la Democracia", así:

CANTIDAD	TIPO VEHÍCULO	COLOR
02	CAMIONETA PICK UP 4X4	UNIFORMADO

Cabe resaltar mi general, que dicho subcomponente de movilidad, sería puesto al servicio de la Seccional de Carabineros y Seguridad Rural SECAR – DEANT.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Muñoz Guzman
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 98399887
Dependencia: Subcomando Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: luis.munoz@correo.policia.gov.co
21/03/2025 10:00:20 a. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20
Teléfono: 4939313
deant.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE MOVILIDAD

Nro. GS-2025- / DILOF- GUMOV – 29.25

Bogotá D.C., **02 ABR 2025**

Señor coronel
 OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Comandante Departamento de Policía Antioquia
 Calle 71 65-20
 Medellín-Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial nro. GS-2025-098737-DEANT

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual, se solicita "viabilidad recepción subcomponente de movilidad en transferencia", de manera atenta me permito informar al señor coronel, que se emite concepto **favorable**, para recibir las camionetas pick up 4x4 en la vigencia 2025, dando cumplimiento a la especificación técnica que se encuentra publicada en la página web de la Policía Nacional, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

Frente a lo anterior, es importante indicar, el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" modificada mediante Resolución nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "subcomponente de movilidad", numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso"

Atentamente,


 Brigadier general **HERBERT LUGO Y BENAVIDEZ VALDERRAMA**
 Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: SI. CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA
 DILOF-GUMOV

Revisó: CT. LUIS FERNANDO GONZALEZ PULIDO
 DILOF-GUMOV

Revisó: MY. LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
 DILOF-GUMOV

Revisó: TC. ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
 DILOF-ARLOG

Revisó: CR. EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
 DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 28/03/2025
 Ubicación: Z/2025/Oficios2025

Calle 64G 90 A 04
 Teléfonos: 5159000 - 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD
 1555172812

Nro. GS- 2025-

/ DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C.,

Señor coronel
 WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Comandante Departamento de Policía Urabá
 Kilómetro 5 Vía Apartado - Carepa Corregimiento El Reposo
 Apartadó – Antioquia.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-001696-DEURA.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "viabilidad para recibir en calidad de transferencia de bienes, el subcomponente de movilidad que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que la Gobernación de Antioquia, manifestó su intención en adquirir este tipo de vehículos para la puesta en marcha de la estrategia EMPAS – Escuadrones Militares Y Policiales Antioquia Segura, esto con el fin de dar cumplimiento al Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2026".

CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR
01	CAMIONETA PICK UP 4X4	UNIFORMADA
05	MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA (300CC)	UNIFORMADAS
01	VEHÍCULO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL EN OPERACIONES POLICIALES (TANQUETA)	UNIFORMADA

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, que se emite concepto **favorable** para que la unidad inicie el proceso de recepción del subcomponente vehicular en la vigencia 2025, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y sus anexos, que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional en los siguientes links:

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion general 1 camioneta pick up1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion%20general%20camioneta%20pick%20up1.pdf)

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion general motocicleta para el servicio de vigilancia - mrvcc 0.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion%20general%20motocicleta%20para%20el%20servicio%20de%20vigilancia%20-%20mrvcc%200.pdf)

<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ETM-PN-007-A1%20VEH%20C3%20DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf>

<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/doc08445920241213090531.pdf>

Frente a lo anterior, es importante indicar que se debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, "capítulo 4 subcomponente de movilidad, numeral 4.4 Procedencia y trámites legales, numeral 4.4.2 Requisito para la recepción del subcomponente de movilidad en transferencia, donación, incautación y comodato, numeral 4.5 Identificación, numeral 4.6 siglas numeral 4.9 Distribución, asignación y uso".

- Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la Ley 1972 del 18/07/2019, específicamente lo estipulado en su "artículo 4° Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores"; no obstante, es viable adquirir vehículos con tecnología Euro IV o Euro V, siempre y cuando, éstos hayan sido importados al país, antes del 01 de enero del 2023 y cuyo modelo deberá ser, no inferior al año de entrega.

Atentamente,

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sánchez
DILOF-GUMOV

Aprobó: CT. Luis Fernando González Pulido
DILOF-GUMOV

Aprobó: MY. Lina Yesmir Lindarte Díaz
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 21/01/2025

Ubicación: Y:2025\viabilidades adquisición - RICAUARTE DE JESUS ROJANO SANCHEZ; ARLOG \GUMOV \MANTENIMIENTO.

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 15.2

Bogotá D.C., 18 de febrero 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-5
Medellín-Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-046443-MEVAL

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual, se solicita "concepto para la recepción de veinte (20) motocicletas uniformadas, y dos (02) camionetas uniformadas, vehículos que serán financiados con recursos del Fondo Territorial de Seguridad de Convivencia y Gobernación de Antioquia", de manera atenta me permito informar al señor brigadier general, que se emite concepto **favorable**, para recibir los vehículos en la vigencia 2025, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

Frente a lo anterior, es importante indicar, el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por lo cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "subcomponente de movilidad", numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso".

Finalmente, me permito informar al señor brigadier general, que el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos está vigente hasta el 27 de junio 2025.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
Cédula: 23350892
Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
20/02/2025 11:59:01 a. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.gued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

Nro. GS- 2025-

/ DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C., **28 ENE 2025**

Señor coronel
GERSON BEDOYA PIRAQUIVE
Comandante Departamento de Policía Antioquia (E)
Calle 71 65-20
Medellín – Antioquia.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-012130-DEANT.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita “*viabilidad para recibir en calidad de transferencia de bienes, el subcomponente de movilidad que más adelante se relaciona, teniendo en cuenta que la Gobernación de Antioquia, manifestó su interés en adquirir este tipo de automotor para la puesta en marcha de la estrategia EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura, así:*

CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	COLOR
16	CAMIONETAS PICK UP 4X4	UNIFORMADAS
61	MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA (300CC)	UNIFORMADAS
02	MICROBÚS 19 PASAJEROS	NO UNIFORMADOS

De manera atenta me permito informar al señor coronel, que se emite concepto **favorable** para que la unidad inicie el proceso de recepción del subcomponente vehicular en la vigencia 2025, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y sus anexos, que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional en los siguientes links:

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion general 1 camioneta pick up1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion%20general%20camioneta%20pick%20up1.pdf)

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion general motocicleta para el servicio de vigilancia - mrvcc 0.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion%20general%20motocicleta%20para%20el%20servicio%20de%20vigilancia%20mrvcc%200.pdf)

<https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf>

[https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/43.%20especificacion general micro bus1.pdf](https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/43.%20especificacion%20general%20microbus1.pdf)

Frente a lo anterior, es importante indicar que se debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*” modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, “*capítulo 4 subcomponente de movilidad, numeral 4.4 Procedencia y trámites legales, numeral 4.4.2 Requisito para la recepción del subcomponente de movilidad en transferencia, donación, incautación y comodato, numeral 4.5 Identificación, numeral 4.6 siglas numeral 4.9 Distribución, asignación y uso*”.

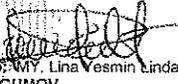
- Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la Ley 1972 del 18/07/2019, específicamente lo estipulado en su "artículo 4° Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores"; no obstante, es viable adquirir vehículos con tecnología Euro IV o Euro V, siempre y cuando, estos hayan sido importados al país, antes del 01 de enero del 2023 y cuyo modelo deberá ser, no inferior al año de entrega.

Atentamente,


Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (E)


Elaboró: PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sánchez
DILOF-GUMOV


Aprobó: CT. Luis Fernando González Pulido
DILOF-GUMOV


Aprobó: MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 21/01/2025

Ubicación: Y:12025\actividades adquisición - RICAURTE DE JESUS ROJANO SANCHEZ, ARLOG \GUMOV\ MANTENIMIENTO.

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
diiof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO MUÑOZ GUZMÁN
Comandante Departamento de Policía Antioquia (E)
Calle 71 65-20
Medellín

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-369554-DEANT.

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita “*concepto de viabilidad la recepción de seis (06) camionetas pick up 4x4 uniformadas, veinte (20) motocicletas uniformadas, las cuales serán entregadas en calidad de transferencia de bienes, por parte de la Gobernación de Antioquia*”, de manera atenta me permito informar al señor coronel, que se emite concepto **favorable** para que la unidad inicie el proceso de recepción del subcomponente vehicular en la vigencia 2024, siempre y cuando cumplan con la especificaciones técnicas y sus anexos, que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional en los siguientes links:

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/17.%20especificacion_general_1_camioneta_pick_up1.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion_general_motocicleta_para_el_servicio_de_vigilancia_-_mnvcc_0.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULO_S%20UNIFORMADOS.pdf

Frente a lo anterior, es importante indicar que se debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 “*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*” modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, “*capítulo 4 subcomponente de movilidad, numeral 4.4 Procedencia y trámites legales, numeral 4.4.2 Requisito para la recepción del subcomponente de movilidad en transferencia, donación, incautación y comodato, numeral 4.5 Identificación, numeral 4.6 siglas numeral 4.9 Distribución, asignación y uso*”.
- Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 “*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*”.
- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la Ley 1972 del 18/07/2019, específicamente lo estipulado en su “*artículo 4° Vehículos nuevos con motor*”.

ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores”; no obstante, es viable adquirir vehículos con tecnología Euro IV o Euro V, siempre y cuando, estos hayan sido importados al país, antes del 01 de enero del 2023 y cuyo modelo deberá ser, no inferior al año de entrega.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
Cédula: 23350892
Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
28/11/2024 11:35:02 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16.ECD-003
1678150101

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
MEDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 13.0

Barrancabermeja, 22 de marzo de 2025.

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Jefe Nacional de Administración de Recursos
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá

Asunto: solicitud viabilidad y especificaciones técnicas componente de armamento.

En atención a la iniciativa propuesta por el señor Gobernador del departamento de Antioquia, dentro de las líneas **"seguridad desde la democracia y la justicia"** y la comunicación oficial radicada con el consecutivo 2024030676686 de fecha 31/12/2024, respetuosamente solicito a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se emita concepto de viabilidad y se suministren las especificaciones técnicas para dar continuidad al trámite del proyecto de adquisición del componente de armamento que más adelante se relaciona, con el fin, de prestar un servicio más oportuno y eficiente en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales serán financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET).

CANTIDAD	BIEN
20	CASCOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA
20	CAMISetas BLINDADAS NIVEL IIIA (15 MASCULINO 05 FEMENINAS)
5	DISPOSITIVO DE DISPARO ELÉCTRICO T7

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mauricio Arley Herrera Luengas
Grado: Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policía
Cédula: 80218458
Dependencia: Subcomando Demam
Unidad: Departamento De Policía Magdalena Medio
Correo: mauricio.herrera8458@correo.policia.gov.co
22/03/2025 11:36:09 a. m.

Anexo: no

Carrera 24 Calle 67 esquina Barrio el Parnaso
Teléfono: 3213642666
demam.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

1699512280

Nro. GS-2025 -

- DILOF - GARMA - 29.25

Bogotá D.C.,

28 MAR 2025

Señor coronel

MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS

Subcomandante Departamento de Policía Magdalena Medio

Carrera 24 calle 67 esquina barrio el Parnaso

Barrancabermeja, Santander

Asunto: respuesta a la comunicación oficial nro. GS-2025-018252-DEMAM

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita "se emita concepto de viabilidad y se suministren las especificaciones técnicas para dar continuidad al trámite del proyecto de adquisición del componente de armamento que más adelante se relaciona (camiseta blindada nivel IIIA masculina-femenina, cascos, balísticos nivel IIIA y dispositivos de control eléctrico), con el fin, de prestar un servicio más oportuno y eficiente en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales serán financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)", de manera atenta me permito informar al señor coronel, que frente al subcomponente de armamento se considera viable la adquisición y el envío de las especificaciones técnicas solicitadas, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico respecto de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, para realizar los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás descritos en los procedimientos establecidos.
2. Si la adquisición de los bienes es realizada a través de presupuesto asignado con recursos propios de la institución, se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 "Entrada de bienes del subcomponente de armamento", literal a "Entrada por compra", nota 1 de la resolución antes citada, que a la letra indica:

"Nota 1: las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas; siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración".

3. Cuando la adquisición de los bienes está a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 "Entrada de bienes del subcomponente de armamento", literal d "Entrada por donación", ya que la nota 3 del manual en mención establece:

"Nota 3: el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y

Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos establecidos.

4. Aplicación de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 o actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa", en la cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato. Dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar la reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto.

Por lo anterior, en el caso de requerir las Normas Técnicas NTMD-0028-A9 "chaleco balístico" y NTMD 0225-A5 "método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas" clasificadas de carácter reservado, se debe solicitar copia al Grupo Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa al correo electrónico: normastecnicas@mindefensa.gov.co o podrán ser consultada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional a través del siguiente enlace: <https://www.mindefensa.gov.co/estrategiayplaneacion/logistica/normast%C3%A9cnicas/normas-de-armamento>.

De igual forma, es de vital importancia dar cumplimiento al marco legal definido en el Decreto 1082 de 2015, referente a la obligatoriedad de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adquirir Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entendiendo que la Entidad Estatal, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, solo pudiendo apartarse con la debida justificación técnica, económica y/o jurídica en los documentos precontractuales.

Atentamente,



Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero (E)

Anexo: si

Elaboró: SI: Edgar Eduardo Castro Muñoz
DILOF-GARMA

Revisó: TC: Waya Carolina Solano Ramos
DILOF-GARMA

Revisó: TC: Yasmín Berrio Toro
DILOF-GARMA

Revisó: TC: Andrés Ricardo Yaca Camacho
DILOF-ARLOG

Revisó: CR: Edwin Orlando Correa Correa
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 25-03-2025
Ubicación: //srvprcfiles/efalura2025/comunicaciones/respuesta

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 5159000
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 33.13

Radicado R: 2025010088092
Fecha: 2025/02/25 9:19:47 AM

Medellín, 24 de febrero de 2025

Tpo: RESPUESTA OFICIO
 Responsable: JHAJANIA VALOYES PARRA



Señor brigadier general (RA)
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
 Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
 Gobernación de Antioquia
 Calle 42B Numero 52-106
 Medellín - Antioquia

Asunto: respuesta solicitud viabilidad material EMPAS.

En atención al comunicado con radicado 2025030080347 de fecha 13/02/2025 concerniente a viabilidad de los requerimientos para los 2 EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura) para la Metropolitana del Valle de Aburrá, los cuales serán importantes en el desarrollo de su misionalidad en el sector Sur Distrito 7 (Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas) y Norte Distrito 6 (Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), así:

1. Camionetas Pick Up 4x4 Uniformadas 02
2. Motocicletas Uniformadas 20
3. Drones 02
4. Radios de Comunicación 22
5. Dispositivos Taser 02
6. Cascos Blindados 46
7. Chalecos Blindados 46
8. Botiquines 02

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir a mi General, anexo a este comunicado los conceptos por cada componente, así:

COMPONENTE	RADICADO
MOVILIDAD	GS-2025-005480-DILOF del 18/02/2025
ARMAMENTO	GS-2025-005481-DILOF del 19/02/2025
SISTEMA AÉREO REMOTAMENTE TRIPULADOS	GS-2025-025173-DIRAN del 23/02/2025
INTENDENCIA	GS-2025-052934-MEVAL del 21/02/2025
TECNOLÓGICO	GS-2025-053291-MEVAL del 21/02/2025

De antemano, agradezco la atención y apoyo, quedando atento a cualquier información adicional que sea necesaria para avanzar en el proceso y despliegue a la estrategia EMPAS.

Atentamente,

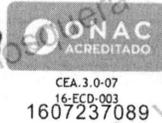


Firmado digitalmente por:
Nombre: Yonatan Bedoya Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1020406190
Dependencia: Area Administrativa Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yonatan.bedoya1016@correo.policia.gov.co
24/02/2025 6:20:41 p. m.

Anexo: si

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31356
meval.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV - 15.2

Bogotá D.C., 18 de febrero 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-5
Medellín-Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-046443-MEVAL

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual, se solicita "concepto para la recepción de veinte (20) motocicletas uniformadas, y dos (02) camionetas uniformadas, vehículos que serán financiados con recursos del Fondo Territorial de Seguridad de Convivencia y Gobernación de Antioquia", de manera atenta me permito informar al señor brigadier general, que se emite concepto **favorable**, para recibir los vehículos en la vigencia 2025, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

Frente a lo anterior, es importante indicar, el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por lo cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "subcomponente de movilidad", numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso".

Finalmente, me permito informar al señor brigadier general, que el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos está vigente hasta el 27 de junio 2025.

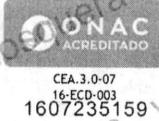
Atentamente.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
Cédula: 23350892
Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
20/02/2025 11:59:01 a. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guced@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

ARLOG-GARMA - 29.10

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Señor mayor
YONATAN BEDOYA GOMEZ
Jefe Área Administrativa Metropolitana de Valle de Aburra
Calle 48 55 - 50
Medellín, Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-050891-MEVAL

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"concepto de viabilidad para la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA de uso masculino y femenino, casco balístico nivel IIIA y dispositivo de control eléctrico, para adquirirlos de acuerdo a las líneas de inversión establecidas por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia"*, respetuosamente me permito informar al señor mayor, que frente al subcomponente de armamento se considera viable la adquisición de los bienes solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico respecto de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, para realizar los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás descritos en los procedimientos establecidos.
2. Si la adquisición de los bienes es realizada a través de presupuesto asignado con recursos propios de la institución, se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal a *"Entrada por compra"*, nota 1 de la resolución antes citada, que a la letra indica:

"Nota 1: las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas; siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración".

3. Cuando la adquisición de los bienes está a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal d *"Entrada por donación"*, ya que la nota 3 del manual en mención establece:

“Nota 3: el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos establecidos”

Por lo anterior, en el caso de requerir las normas técnicas NTMD-0028-A9 y NTMD-0225-A5, clasificada de carácter reservado, se debe solicitar copia al Grupo Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa al correo electrónico: normastecnicas@mindefensa.gov.co o podrá ser consultada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional a través del siguiente enlace: www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normast%C3%A9cnicas/normas-de-armamento | <https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y>.

Atentamente,

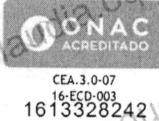


Firmado digitalmente por:
Nombre: Yasmin Berrio Toro
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Armamento Dilof
Cédula: 52231759
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: yasmin.berrio@correo.policia.gov.co
20/02/2025 12:07:17 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL
GUAYMARAL

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: respuesta comunicación oficial No.GS-2024-258527-MEVAL

En atención a la comunicación oficial del asunto de fecha 04/10/2024, y teniendo en cuenta la Resolución No. 0272 de fecha 25/01/2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, Artículo 38 numeral 4. *"Liderar el factor técnico de los proyectos Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados, con el propósito de emitir viabilidad técnico para la adquisición de los mismos en la Policía Nacional"*, y la mesa de trabajo realizada en el aplicativo Microsoft teams; mediante comunicado oficial GS-2024-126350-DIRAN de fecha 07/10/2024, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, que el Grupo SIART de la Aviación Policial, emite concepto viable para la adquisición de dos Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados tipo I alto rendimiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas las cuales se deberán ejecutar con el cumplimiento de las directrices establecidas, así:

1. Contar con la capacitación en la operación de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados SIART, que pretende adquirir la unidad.
2. Realizar la planificación presupuestal para la adquisición de seguros aeronáuticos de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados SIART, durante el tiempo de vida útil.
3. Cumplir con todas las directrices establecidos para la adquisición Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados SIART.
4. Incluir dentro del proyecto de adquisición SIART, las pólizas de seguro de casco, responsabilidad civil extracontractual y/o ATMI-Antiterrorismo para aeronaves no tripuladas con vigencia mínima de 12 meses e igual forma proyectará la planificación del rubro presupuestal futuras, durante la vida útil del RPAS/UAS.
5. La Policía Metropolitana Medellín, deberá cumplir con los dispuesto en la Guía Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados-UAS y Sistemas Contramedidas C-UAS versión 2 de junio de 2023, emanada por la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado Fuerza Aérea Colombiana.

GS-2025-025173-DIRAN

6. Se deberá tener en cuenta las recomendaciones de los riesgos de la operación de Sistemas contra-UAS, que aparecen en la comunicación oficial FAC-S-2024-008520-CR de fecha 30 de julio de 2024.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Serna Zapata
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Aviacion Policial
Cédula: 93399408
Dependencia: Aviacion Policial
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.serna@correo.policia.gov.co
23/02/2025 5:05:01 p. m.

Anexo: si

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Medellín, 21 de febrero de 2025

Señor brigadier general (r)
 BG, (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
 Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
 ALPUJARRA
 Medellín

Asunto: respuesta comunicación de la Gobernación, solicitud viabilidad.

En atención a la comunicación de la Gobernación de Antioquia de fecha 13/02/2025, en la cual se solicita la viabilidad de entregar unos elementos EMPAS, de manera atenta y respetuosamente me permito informar a mi General®, la viabilidad de recibir los elementos del subcomponente de intendencia los cuales relaciono seguidamente así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
46	CHALECO MULTIPROPOSITO	500.000,00	23.000.000,00
46	MORRAL TACTICO	1.000.000,00	46.000.000,00
02	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS TIPO M5	1.500.000,00	3.000.000,00

Cabe resaltar que estos elementos tienen norma técnica en la Policía Nacional de Colombia, por lo tanto, deben cumplir con los parámetros allí descritos, de igual forma el supervisor del contrato debe tener contacto con DILOF GUCAL dilof.gucal@policia.gov.co, informado sobre los elementos que serán adquiridos solicitando las normas técnicas, para el control de calidad de esta Dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Edgar Alexander Castañeda Arango
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Almacenista
 Cédula: 3377349
 Dependencia: Grupo Logístico
 Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
 Correo: alexander.castaneda7349@correo.policia.gov.co
 21/02/2025 9:21:18 a. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
 Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MEVAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 21 de febrero de 2025

Señor (a) brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45-58
Medellín

Asunto: respuesta comunicación oficial 2025030080347.

En atención a comunicación oficial de la referencia de fecha 13/02/2025, suscrita mi por General LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN, Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, mediante la cual se solicita concepto de viabilidad para la adquisición de 20 radios de comunicaciones para los "Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS", de manera atenta y respetuosa informo a mi General, que se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto de adquisición de los mismos.

Es importante resaltar mi Generar que, los radios de comunicaciones deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de compatibilidad con el sistema de misión crítica de la MEVAL, por lo tanto, desde el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MEVAL, solicitamos que, al momento de la estructuración del contrato, sea solicitada la ficha técnica de los mismos a esta jefatura al correo electrónico meval.gutic@policia.gov.co.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Andres Trujillo Murillo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 71369603
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: diego.trujillo9603@correo.policia.gov.co
21/02/2025 12:12:36 p. m.

Anexo: no

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extension 31300
meval.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

ARLOG-GARMA - 29.10

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Señor mayor
YONATAN BEDOYA GOMEZ
 Jefe Área Administrativa Metropolitana de Valle de Aburra
 Calle 48 55 - 50
 Medellín, Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-050891-MEVAL

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *“concepto de viabilidad para la adquisición de chalecos balísticos nivel IIIA de uso masculino y femenino, casco balístico nivel IIIA y dispositivo de control eléctrico, para adquirirlos de acuerdo a las líneas de inversión establecidas por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”*, respetuosamente me permito informar al señor mayor, que frente al subcomponente de armamento se considera viable la adquisición de los bienes solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *“Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”*, el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico respecto de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, para realizar los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás descritos en los procedimientos establecidos.
2. Si la adquisición de los bienes es realizada a través de presupuesto asignado con recursos propios de la institución, se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 *“Entrada de bienes del subcomponente de armamento”*, literal a *“Entrada por compra”*, nota 1 de la resolución antes citada, que a la letra indica:

“Nota 1: las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas; siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración”.

3. Cuando la adquisición de los bienes está a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 *“Entrada de bienes del subcomponente de armamento”*, literal d *“Entrada por donación”*, ya que la nota 3 del manual en mención establece:

“Nota 3: el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos establecidos”

Por lo anterior, en el caso de requerir las normas técnicas NTMD-0028-A9 y NTMD-0225-A5, clasificada de carácter reservado, se debe solicitar copia al Grupo Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa al correo electrónico: normastecnicas@mindefensa.gov.co o podrán ser consultada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional a través del siguiente enlace: www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normast%C3%A9cnicas/normas-de-armamento | <https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y>.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yasmin Berrio Toro
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Armamento Dilof
Cédula: 52231759
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logística Y Financiera
Correo: yasmin.berrio@correo.policia.gov.co
20/02/2025, 12:07:17 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Medellín, 22 de marzo de 2025

Señor Brigadier General (R)
LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027
Calle 42B 52-106
Medellín

Asunto: viabilidad material EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura)

En atención a la solicitud allegada mediante mensaje de datos No 0226/ SUBCO – COSEC, de fecha 21 de marzo de 2025, de acuerdo a la mesa técnica con la Gobernación de Antioquia realizada el 21/03/2025 “para la presentación de los proyectos que se van a empezar a ejecutar con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana”; me permito informar al señor secretario de seguridad justicia y paz, como equipamiento del subcomponente de Armamento, para la conformación de los grupos EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura) para la Metropolitana del Valle de Aburra, Distrito seis (6) y Distrito siete (7) se hacen necesarios los siguientes elementos, así:

CANT	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL APROXIMADO
46	CASCO BALÍSTICO NIVAL IIIA (NTMD-0246-A3) / TIPO TÁCTICO.	\$ 2.530.000,00	\$ 116.380.000,00
40	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA MASCULINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 181.320.000,00
6	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA FEMENINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 27.198.000,00
4	DISPOSITIVO DE CONTROL ELÉCTRICO TASER (T-7).	\$ 20.888.070,00	\$ 83.552.280,00
TOTAL			\$ 408.450.280,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yonatan Bedoya Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1020406190
Dependencia: Area Administrativa Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yonatan.bedoya1016@correo.policia.gov.co
22/03/2025 4:39:04 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABA
GRUPO LOGÍSTICO

CEA.3.0-07
 16-ECD-003
 1676412404

AREAD-GRULO - 20.1

Apartadó, 22 de enero de 2025

Señora Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Jefe Nacional de Administración de Recursos
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Viabilidad Proceso Compra subcomponente de armamento.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de la adquisición de unos elementos del subcomponente de armamento, en atención a la iniciativa propuesta por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, dentro de las líneas estratégicas de "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, seguridad desde la democracia y a justicia del departamento de Antioquia 2024-2027, radicado bajo comunicación oficial GS-2025-002129-DEURA, así:

CANT	TIPO DE ELEMENTO
20	Dispositivo TASER
20	Chalecos balísticos Nivel IIIA - IV

De lo anterior y de acuerdo a la resolución número 05884 del 27 diciembre del 2019, **"por lo cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos de la policía nacional de Colombia"**, en su numeral 2.13.4 clasificación de las entradas.

Cabe indicar mi General, que mediante comunicado oficial No. GS-2025-002371-DEURA se solicitó las fichas técnicas de estos elementos, de lo cual, por su parte mediante comunicación oficial No. GS-2025-001925-DILOF, se recibió dichas fichas de los siguientes elementos:

TIPO DE ELEMENTO
CHALECOS BALISTICOS NIVEL IIIA NTMD 0028-A9 NEUTRO.pdf
PLACAS RIGIDAS BALISTICAS NIVEL IV.
CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA FEMENINO NTMD 0028-A9

DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO x2
DISPOSITIVO DE CONTROL ELECTRICO T7

Lo anterior para conocimiento de mi General, agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: William Alberto Zubieta Pardo
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79749742
Dependencia: Comando Deura
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: william.zubieta@correo.policia.gov.co
28/01/2025 5:40:41 p. m.

Anexo: no

KM 5 VIA APARTADO - CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSOS
Teléfono: 074-8296275
deura.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO
 1557084445

Nro. GS-2025 –

– DILOF – GARMA – 29.25

Bogotá D.C., **31 ENE 2025**

Señor coronel
 WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Comandante Departamento de Policía Urabá
 Kilómetro 5 vía Carepa – Apartado, Vereda el Reposo
 Apartado, Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-005981-DEURA

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita “la viabilidad de adelantar proyecto de adquisición de chaleco balístico nivel IIIA, placas balísticas nivel IV y dispositivos de control eléctrico, para adquirirlos con recursos de la gobernación del departamento de Antioquia, dentro de las líneas estratégicas de “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, seguridad desde la democracia y a justicia del departamento de Antioquia 2024-2027”, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que frente al subcomponente de armamento se considera viable la adquisición de los bienes solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”, el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico respecto de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, para realizar los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás descritos en los procedimientos establecidos.
2. Si la adquisición de los bienes es realizada a través de presupuesto asignado con recursos propios de la institución, se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 “Entrada de bienes del subcomponente de armamento”, literal a “Entrada por compra”, nota 1 de la resolución antes citada, que a la letra indica:

“Nota 1: las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas; siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración”

3. Cuando la adquisición de los bienes está a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta la exigencia descrita en el numeral 5.6 “Entrada de bienes del subcomponente de

armamento", literal d "Entrada por donación", ya que la nota 3 del manual en mención establece:

"Nota 3: el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos establecidos".

Por lo anterior, en el caso de requerir las Normas Técnicas NTMD 0028-A9, NTMD 0225-A5 y NTMD-0246-A3, clasificadas de carácter reservado, se debe solicitar copia al Grupo Aseguramiento de la Calidad y Catalogación del Ministerio de Defensa al correo electrónico: normastecnicas@mindefensa.gov.co o podrán ser consultadas en la página web del Ministerio de Defensa Nacional a través del siguiente enlace: <https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-armamento>.

Atentamente,

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (E)

Anexo: st

Elaboró: SI. José Hugo Molina Carrayo
DILOF-GARMA

Revisó: TE. Nela Carolina Solano Ramos
DILOF-GARMA

Revisó: TC. Jasmin Berrio Toro
DILOF-GARMA

Revisó: TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho
ARLOG-DILOF

Fecha de elaboración: 30-01-2025
Ubicación: /revyncalifesjeflitra2025/comunicaciones/respuesta

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 5159000
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Medellín, 22 de marzo de 2025

Señor Brigadier General (R)
LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027
Calle 42B 52-106
Medellín

Asunto: viabilidad material EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura)

En atención a la solicitud allegada mediante mensaje de datos No 0226/ SUBCO – COSEC, de fecha 21 de marzo de 2025, de acuerdo a la mesa técnica con la Gobernación de Antioquia realizada el 21/03/2025 “para la presentación de los proyectos que se van a empezar a ejecutar con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana”; me permito informar al señor secretario de seguridad justicia y paz, como equipamiento del subcomponente de Armamento, para la conformación de los grupos EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura) para la Metropolitana del Valle de Aburra, Distrito seis (6) y Distrito siete (7) se hacen necesarios los siguientes elementos, así:

CANT	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL APROXIMADO
46	CASCO BALÍSTICO NIVAL IIIA (NTMD-0246-A3) / TIPO TÁCTICO.	\$ 2.530.000,00	\$ 116.380.000,00
40	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA MASCULINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 181.320.000,00
6	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA FEMENINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 27.198.000,00
4	DISPOSITIVO DE CONTROL ELÉCTRICO TASER (T-7).	\$ 20.888.070,00	\$ 83.552.280,00
TOTAL			\$ 408.450.280,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yonatan Bedoya Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1020406190
Dependencia: Area Administrativa Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yonatan.bedoya1016@correo.policia.gov.co
22/03/2025 4:39:04 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Medellín, 22 de marzo de 2025

Señor Brigadier General (R)
LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Secretario de Seguridad, Justicia y paz
Gobernación de Antioquia 2024-2027
Calle 42B 52-106
Medellín

Asunto: viabilidad material EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura)

En atención a la solicitud allegada mediante mensaje de datos No 0226/ SUBCO – COSEC, de fecha 21 de marzo de 2025, de acuerdo a la mesa técnica con la Gobernación de Antioquia realizada el 21/03/2025 “*para la presentación de los proyectos que se van a empezar a ejecutar con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”; me permito informar al señor secretario de seguridad justicia y paz, como equipamiento del subcomponente de Armamento, para la conformación de los grupos EMPAS (Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura) para la Metropolitana del Valle de Aburra, Distrito seis (6) y Distrito siete (7) se hacen necesarios los siguientes elementos, así:

CANT	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL APROXIMADO
46	CASCO BALÍSTICO NIVAL IIIA (NTMD-0246-A3) / TIPO TÁCTICO.	\$ 2.530.000,00	\$ 116.380.000,00
40	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA MASCULINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 181.320.000,00
6	CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA FEMENINO (FORRO COLOR AZUL).	\$ 4.533.000,00	\$ 27.198.000,00
4	DISPOSITIVO DE CONTROL ELÉCTRICO TASER (T-7).	\$ 20.888.070,00	\$ 83.552.280,00
TOTAL			\$ 408.450.280,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yonatan Bedoya Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1020406190
Dependencia: Area Administrativa Meval
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yonatan.bedoya1016@correo.policia.gov.co
22/03/2025 4:39:04 p. m.

Anexo: si

calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 extensión 31347
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA